



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2024-2025

PARA DESIGNAR EN EL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN COMO DÍA FERIADO EL VIERNES SIGUIENTE AL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS Y RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-2024-030 DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO QUE DECLARÓ EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020 conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 1.006, establece que cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del Gobierno Estatal de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal y bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020 conocida como “El Código Municipal” según enmendada en su Artículo 2.057 establece que se consideraran días feriados aquellos declarados como tales por el gobernador o por ordenanza.

POR CUANTO: Mediante orden ejecutiva OE-2024-030 el gobernador de Puerto Rico declaró el día siguiente a Acción de Gracias sin cargo a licencias. El municipio de San Germán en reconocimiento del esfuerzo y buen trabajo de nuestros empleados decreta que el viernes siguiente al día de Acción de Gracias será declarado como día de fiesta en nuestra administración municipal

POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Para designar como día feriado el viernes siguiente al día de Acción de Gracias de cada año.

SECCIÓN 2^{DA}: El municipio cesará sus funciones administrativas el viernes siguiente al día feriado de Acción de Gracias.

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde. Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden Ejecutiva que entre en conflicto con esta, queda derogada solamente en la parte donde existe el conflicto.

SECCIÓN 4^{TA}: Que copia de esta Ordenanza debidamente certificada sea enviada a los funcionarios municipales a cargo del asunto, al Director de Finanzas del Municipio, a Recursos Humanos y a cualquier otra dependencia estatal o municipal que por ley se requiera.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

**HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SRA. JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 20 DE noviembre DE 2024

**HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILT RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2024-2025, APROBADA EN LA 6^{TA} ASAMBLEA DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO
HON. ASELA FERRER LUGO

HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. MARÍA DEL C. RIVERA ALMODÓVAR
HON. NELSON J. CRUZ MALAVÉ
HON. JOEL VEGA TORRES

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. JACOB RIVERA ACEVEDO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Jamilet Rivera Morales
JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL